



"Año del Bicentenario el Perú: 200 años de independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 153 -2021-GR-CUSCO-PM-DE

Cusco, 06 SEP 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 402-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 13 de agosto de 2021, mediante el cual la Dirección de Administración remite a la Dirección Ejecutiva el expediente administrativo para el otorgamiento de la asignación por defunción en beneficio del extrabajador **LUIS ENRIQUE SOLORIZANO GAMARRA**, por el deceso de su cónyuge Justina Sotelo Rojas, conforme a los términos del Pacto Colectivo vigente, debiendo autorizarse mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.PROY.MD/ESG, el trabajador **LUIS ENRIQUE SOLORIZANO GAMARRA**, solicita el otorgamiento del beneficio de la ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN, por el lamentable deceso de su cónyuge Justina Sotelo Rojas, ocurrido el 12 de junio del 2021, tal como consta en el Certificado de Defunción emitido por el RENIEC; en cumplimiento a la Negociación Colectiva de Pliego Petitorio 2021, suscrito entre los representantes de la entidad y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS); adjunta copia del acta de defunción, copia de DNI de su cónyuge, copia de pacto colectivo (periodo 2021), copia del Registro de Padrón de Sindicalizados debidamente firmada (SITRAMERISS) y copia de Certificado N° 041-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, emitido por la Responsable de Presupuesto del Plan MERISS;

Que, mediante Informe N° 594-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH, de fecha 26 de julio de 2021, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez, informa que no se hizo ninguna acción para Pago de Asignación por defunción a nombre de Luis Enrique Solorzano Gamarra debido a la derivación del documento a la Oficina de Asesoría Legal, y solicita la emisión de resolución directoral para el pago, según la meta presupuestaria 0006-0001413, Gestión de producción de Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda, considerando que el trabajador presentó todos los requisitos para dicho reconocimiento de pago y que cesó por límite de edad el 14 de los corrientes, adjunta Planilla de Asignación por defunción por fallecimiento de familiar directo con las firmas respectivas;

Que, mediante Informe N° 402-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 13 de agosto de 2021, la Dirección de Administración remite a la Dirección Ejecutiva el expediente administrativo para el beneficio de otorgamiento de la asignación por defunción en beneficio del extrabajador **LUIS ENRIQUE SOLORIZANO GAMARRA**, por el deceso de su cónyuge Justina Sotelo Rojas, conforme está previsto en el Convenio colectivo;

Que, con Informe N° 464 -2021-GR CUSCO-PM-DE-AL, de fecha 24 de mayo del 2021, la Oficina de Asesoría Legal considera procedente el otorgamiento de la Asignación por Defunción a favor del extrabajador Luis Enrique Solorzano Gamarra, por cuanto es un beneficio que se encuentra reconocido en el Pacto Colectivo vigente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **06 SEP 2021**
Hora: 13:50 N°
Folios: Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
CONTABILIDAD

Fecha: **06 SEP. 2021**
Hora: 01:42 N°
Folios: 31 Firma: [Signature]

Exp. Original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE SOCIEDAD LEGAL

Fecha: **06 SEP 2021**
Hora: 14:02 N°
Folios: Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CENTRO DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **06 SEP 2021**
Hora: 13:43 N°
Folios: Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fecha: **06 SEP 2021**
Hora: 13:41 N°
Folios: Firma: [Signature]

Posiblemente Duplado

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **06 SEP. 2021**
Hora: 01:49 N°
Folios: 06 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SUPERVISION,
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **06 SEP 2021**
Hora: 09:00 N°
Folios: 007-6 Firma: [Signature]



Que, mediante el Pacto Colectivo suscrito entre Plan MERISS y el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS) en fecha 29 de diciembre de 2020, para el periodo 2021, en su artículo décimo sexto, señala lo siguiente: **"DECIMO SEXTO.- ASIGNACION POR DEFUNCION.- La Institución y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en: (...) dos (02) remuneraciones por fallecimiento de cónyuge";**

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 2, del artículo 28, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que, mediante Certificado N° 041-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 25 de enero del 2021, la Oficina de Programación y Presupuesto del Plan MERISS, mediante la Responsable de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para el pago de planillas año 2021, con cargo a la Meta 0006, Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones. Asimismo, mediante Planilla de Asignación por defunción de familiar directo con las firmas respectivas del Residente de GPSR del Proyecto Margen Derecha, Asistente administrativo y Responsable de Recursos Humanos, se determina el monto a pagar a favor del extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORIZANO GAMARRA, consistente en dos (02) remuneraciones básicas, por un importe de S/. 4,944.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

Que, con proveído en la Hoja de Trámite N° 2028, en fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección Ejecutiva dispone la opinión y formulación de resolución directoral a la Oficina de Asesoría Legal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional N° 005-90-AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago de la Asignación por Defunción, consistente en una (02) remuneraciones básicas, por un importe de S/. 4,944.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en beneficio del extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORIZANO GAMARRA, conforme se encuentra estipulado en la cláusula décimo sexta del Pacto Colectivo periodo 2021, de fecha 29 de diciembre de 2020, debiendo afectarse a la Meta 0006: "GPSR Gestión y Producción de Sistema de Riego-Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, disponiendo a las instancias para el pago correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.:

- D. Administración.
- Dirección de Planificación y Ppt.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- D. Riego.
- Asesoría Legal.
- Contabilidad.
- Recursos Humanos.
- Archivo.



GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 02 SEP 2021

Nº: 2193

DOCUMENTO: Informe N° 464-2021-GRWICO-PT-DE/DI

ASUNTO: Informe sobre asignación por defunción en beneficio del trabajador Luis Enrique Solórzano Gamerra

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		28	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Resolución D N° 153



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
 Integridad

AV. BOLIVAR 1008 - PUNTA BLANCA
 CUSCO - PERU
 WWW.MERISS.GOB.PE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **02 SEP 2021**

Hora: **2:40** N **2193**

Folios: **28** Firma: **[Firma]**

INFORME N° 464 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : INFORMA SOBRE ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN EN BENEFICIO DEL TRABAJADOR
LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA.

REFERENCIA : A) INFORME N° 402 -2021-GR-CUSCO-PM-DA.
B) INFORME N° 594-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH.
C) MEMORÁNDUM N° 42-2021-GR CUSCO/PM-DE/AL.
D) INFORME N° 001-2021-GR CUSCO-PM/DSR.PROY.MD/ESG.

FECHA : CUSCO, 24 DE MAYO DE 2021.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento b) de la referencia, referido a la solicitud del otorgamiento el beneficio de la ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN, en beneficio del extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA al respecto se informa lo siguiente:

- Mediante Informe N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.PROY.MD/ESG, el extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA, solicita el otorgamiento del beneficio de la ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN, por el lamentable deceso de su cónyuge Justina Sotelo Rojas, ocurrido el 12 de junio del 2021, tal como consta en el Certificado de Defunción emitido por el RENIEC; en cumplimiento a la Negociación Colectiva de Pliego Petitorio 2021, suscrito entre los representantes de la entidad y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS); adjunta copia del acta de defunción, copia de DNI de su cónyuge, copia de pacto colectivo (periodo 2021), copia del Registro de Padrón de Sindicalizados debidamente firmada (SITRAMERISS) y copia de Certificado N° 041-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, emitido por la Responsable de Presupuesto del Plan MERISS.
- Mediante Informe N° 594-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH, de fecha 26 de julio de 2021, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez, informa que no se hizo ninguna acción para Pago de Asignación por defunción a nombre de Luis Enrique Solorzano Gamarra debido a la derivación del documento a la Oficina de Asesoría Legal, y solicita la emisión de resolución directoral para el pago, según la meta presupuestaria 0006-0001413, Gestión de producción de Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda, considerando que el trabajador presentó todos los requisitos para dicho reconocimiento de pago y que cesó por límite de edad el 14 de los corrientes, adjunta Planilla de Asignación por defunción por fallecimiento de familiar directo con las firmas respectivas.
- Mediante Informe N° 402-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 13 de agosto de 2021, la Dirección de Administración remite a la Dirección Ejecutiva el expediente administrativo para el beneficio de otorgamiento de la asignación por defunción en beneficio del extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA, por el deceso de su cónyuge Justina Sotelo Rojas, conforme está previsto en el Convenio colectivo.
- Mediante el Pacto Colectivo suscrito entre Plan MERISS y el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS) en fecha 29 de diciembre de 2020, para el periodo 2021, en su artículo décimo sexto, señala lo siguiente:

*"DECIMO SEXTO.- ASIGNACION POR DEFUNCIÓN.- La Institución y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en:
(...) dos (02) remuneraciones por fallecimiento de cónyuge".*





- De conformidad a lo establecido en el numeral 2, del artículo 28, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;
- Que, mediante Certificado N° 041-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 25 de enero del 2021, la Oficina de Programación y Presupuesto del Plan MERISS, mediante la Responsable de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para el pago de planillas año 2021, con cargo a la Meta 0006, Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones. Asimismo, mediante Planilla de Asignación por defunción de familiar directo con las firmas respectivas del Residente de GPSR del Proyecto Margen Derecha, Asistente administrativo y Responsable de Recursos Humanos, se determina el monto a pagar a favor del extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA, consistente en dos (02) remuneraciones básicas, por un importe de S/. 4,944.00 (CUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

CONCLUSIÓN:

- Por lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal, opina que es **PROCEDENTE** el otorgamiento de la Asignación por defunción de familiar directo al extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA, por el deceso de su cónyuge Justina Sotelo Rojas, ocurrido el 12 de junio del 2021, por cuanto es un beneficio que se encuentra reconocido en el Pacto Colectivo vigente, a pesar de que a la fecha dicho beneficiario haya cesado por límite de edad.
- Se deberá emitir resolución directoral que autorice la asignación por Defunción a favor del extrabajador LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA, por el monto de una remuneración básica.

Se adjunta proyecto de resolución directoral.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Delfino Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (E)
ICAC. 3588

AL/JDAG
mtc

00 027

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 13 AGO 2021

Nº: 2028

DOCUMENTO: Informe N° 402-2021-GRWSCO-PM-DA

ASUNTO: Informe sobre beneficio de asignación por defunción Sr. Luis Enrique Salazar Gamarras.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>15</u>	

INDICACIONES:

- 1. Para su atención
- 2. Acompañar antecedentes
- 3. Participar en reunión
- 4. Constancia/Certificado
- 5. Devolver Interesado
- 6. Acción Necesaria
- 7. Firma
- 8. Preparar Respuesta
- 9. Informar
- 10. Por corresponderle
- 11. Opinión y Recomendación
- 12. Formular Contrato
- 13. Formular Adenda
- 14. Formular Resolución D.
- 15. Según lo Solicitado
- 16. Su Conocimiento
- 17. Publicar
- 18. Entrevistarme
- 19. Revisión y Trámite
- 20. Archivar
- 21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 GERENCIA LEGAL

Fecha: 16 AGO 2021
 Hora: 11:06 N°:
 Folios: 16 F. Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mg. Ing. Marco Antonio Garay Caridad
 DIRECTOR EJECUTIVO

[Firma]

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 13 AGO 2021
Hora: 14:53 N 2028
Folios: 09 Firma: [Firma]

INFORME N° 402 - 2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIÉDES
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - PLAN MERISS

ASUNTO : INFORME SOBRE BENEFICIO DE ASIGNACION POR DEFUNCION SR. LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA

REFERENCIA : 1. INFORME N°594-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH
2. INFORME N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.PROY.MD/ESG
3. INFORME N° 42-2021-GR-CUSCO/PM-DE/AL

FECHA : Cusco, 13 de Agosto del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento 2) de la referencia mediante el cual el SR. Enrique Solorzano Gamarra, solicita el otorgamiento del beneficio de Asignación por Defunción por el fallecimiento de su Conyugue Justina Sotelo Rojas, en fecha del 12/06/2021, manifestando que la entrega del beneficio por defunción de conyugue, está incluida dentro del Convenio Colectivo.

Con el documento 1) de la referencia el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos informa que de acuerdo a la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2021, corresponde otorgarle 02 remuneraciones básicas.

Por lo que Señor Director solicito por su intermedio sea remitido los antecedentes a la Oficina de Asesoría Legal para emita opinión sobre la pertinencia del otorgamiento del beneficio.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

Cusco.....
ASESORIA LEGAL
Pase a: Dña. Miras
Para: 1 Para su atención 6 Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado 7 Su Expediente
3. Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta 9 Archivar
5. Informar 10 Otros
Observaciones: [Firma]
ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INCA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 16 AGO 2021
Hora: 10:34 N
Folios: 16 F Firma: [Firma]

P
MACHD/gpva
C.C.
Archivo



Trabajemos
con
Integridad



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
 “Cusco Capital Histórica del Perú”

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 26 JUL 2021

Hora: 9:14 N° 4980

Folios: 13 Firma: [Signature]

Cusco, 26 de Julio del 2021

105 AGO 2021

INFORME N° 0594-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RH

Señor : CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 Director de Administración del Plan MERISS

Asunto : RESPECTO ASIGNACION POR DEFUNCION PRESENTADO POR EL
 SR. LUIS ENRIQUE SOLORZANO GAMARRA

Referencia : Informe N° 42-2021-GR-CUSCO/PM-DE/AL

En atención al documento presentado de la Oficina de Asesoría Legal, le informo lo siguiente:

- La Oficina de Recursos Humanos no hizo ninguna acción para Pago de Asignación por Defunción a nombre del Sr. Luis Enrique Solórzano Gamarra, debido a que la Dirección Ejecutiva derivó el documento a la Oficina de Asesoría Legal.

Por lo expuesto, solicito la posibilidad de que se formule Resolución para pago, según META PRESUPUESTARIA: 0006-0001413 GESTIÓN DE PRODUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA, considerando que el trabajador presentó todos los requisitos para dicho reconocimiento de pago, además Cesó por Límite de Edad el 14 de los corrientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Cusco, 26 de Julio del 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pago a: Secretaría

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al Interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
 4. Preparar Responde 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros

Observaciones: Elaboración Informe a D.E.

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS



Trabajemos
Integridad



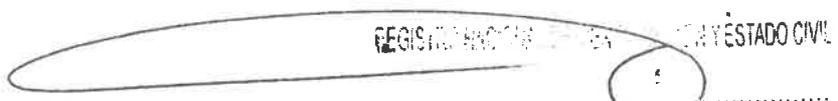
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

FECHA DE CELEBRACIÓN 30 DE DICIEMBRE DE 2020
 LUGAR CUSCO / CUSCO / CUSCO (07 01 01 000)
 CELEBRANTE SERGIO DELGADO BACA
 CARGO AUTORIDAD CELEBRANTE
 EXPEDIENTE 100-MC-2020

DATOS	LA CÓNYUGE	EL CÓNYUGE
Prenombres	JUSTINA	LUIS ENRIQUE
Primer Apellido	SOTELO	SOLORZANO
Segundo Apellido	ROJAS	GAMARRA
Documento de Identidad	DNI/LE 23853319	DNI/LE 23808894
Edad	71 AÑOS	69 AÑOS
Estado Civil	SOLTERO	SOLTERO
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Lugar de Nacimiento	CUSCO / CUSCO / CUSCO (07 01 01 000)	CUSCO / CUSCO / CUSCO (07 01 01 000)

FECHA DE REGISTRO 19 DE ENERO DE 2021
 OFICINA REGISTRAL CUSCO / CUSCO / CUSCO (07 01 01 000)
 REGISTRADOR CIVIL PUMA APAZA, RUDY MARIDZA
 DNI 23915000
 OBSERVACIONES



RUDY MARIDZA PUMA APAZA
 Registrador Civil

Justina Sotelo Rojas
 Firma de la Cónyuge

Luis Solorzano
 Firma del Cónyuge

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



Impresión dactilar



